

# Nueva Organización

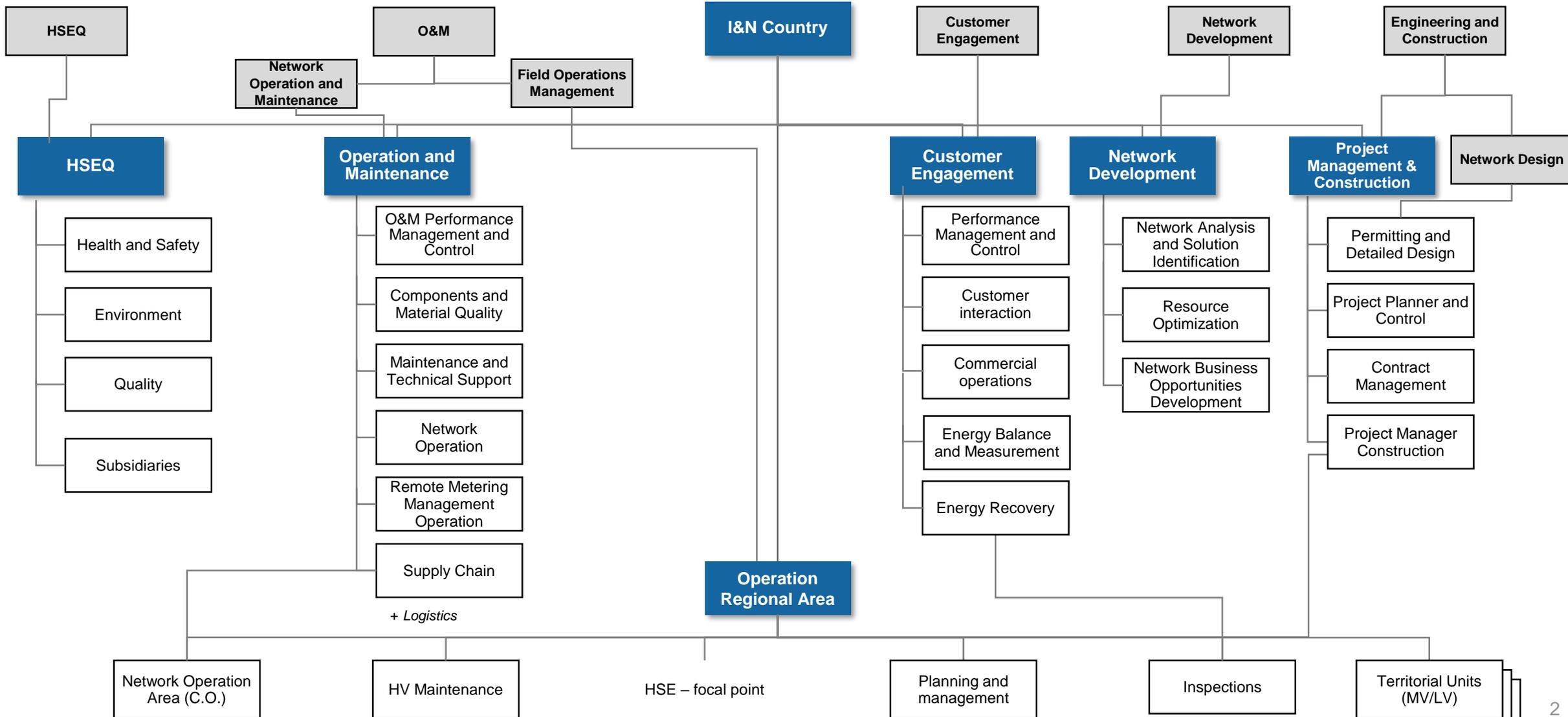
Infraestructuras y Redes Iberia

e-distribución

## Nueva Organización

Junio 2021

# Nueva Organización



# Nueva Organización territorial

As-Is → To Be

- **Reducción de 7 Divisiones a 5 Áreas**
- **Reducción de 30 Zonas MTBT a 22 Unidades territoriales** : 1 Unidad Territorial por Provincia excepto Barcelona con 4.
- **Reducción de 86 Unidades Operativas de Red a 51 Equipos Técnicos de Redes:**
- **Se mantiene el modelo actual de Subestaciones**

# Nueva Organización territorial

Unidades Territoriales: Reducción de 30 Zonas MTBT a 22 Unidades Territoriales

As-Is  To Be

División	Zona MTBT	Area	Unidad Territorial	
ANDALUCÍA ESTE	ALMERÍA	ANDALUCÍA	ALMERÍA	
	ZONA GRANADA PROV. ZONA GRANADA URBANA		GRANADA	
	JAÉN		JAÉN	
	MÁLAGA COSTA DEL SOL		MÁLAGA	
ANDALUCÍA OESTE Y EXT.	BADAJOS		BADAJOS	
	CÁDIZ		CÁDIZ	
	CÓRDOBA		CÓRDOBA	
	HUELVA		HUELVA	
	SEVILLA SEVILLA PROV.		SEVILLA	
ARAGÓN	HUESCA		ARAGÓN	HUESCA
	TERUEL	TERUEL		
	ZARAGOZA CAP, PROV Y SORIA	ZARAGOZA Y SORIA		
BALEARES	MALLORCA NORTE - IBIZA MALLORCA SUR- MENORCA	BALEARES	BALEARES	
	CANARIAS	LAS PALMAS	LAS PALMAS (+ Prov.)	
ISLAS NO CAPITALINAS		CANARIAS	TENERIFE (+ Prov.)	
TENERIFE			BARCELONA CAPITAL	
CATALUÑA ESTE	BARCELONA NORTE	CATALUÑA	VALLÉS - MARESME	
	BARCELONA SUR		MANRESA	
	MARESME-VALLÉS ORIENTAL		GIRONA	
	VALLÉS OCCIDENTAL		LLEIDA	
	MANRESA		LLOBREGAT	
CATALUÑA OESTE	GIRONA		TARRAGONA NORTE	TARRAGONA
	LLEIDA		TARRAGONA SUR	

# Nueva Organización territorial

Reducción de 86 Unidades Operativas MTBT a 51 Equipos Técnicos de Redes(1/3)

Area	Unidad Territorial	Actual Unidad Operativa	Equipos Técnicos de Redes
ANDALUCÍA	ALMERÍA	UOR CENTRO	Equipo Técnico de Redes ALMERÍA
		UOR LEVANTE	
	BADAJOZ	UOR PONIENTE	Equipo Técnico de Redes PONIENTE
		UOR BADAJOZ	Equipo Técnico de Redes BADAJOZ
	CÁDIZ	UOR MERIDA	Equipo Técnico de Redes MERIDA
		UOR ZAFRA	
		UOR ALGECIRAS	Equipo Técnico de Redes SAN ROQUE
		UOR CHICLANA	
	CÓRDOBA	UOR JEREZ DE LA FRA.	Equipo Técnico de Redes JEREZ DE LA FRONTERA
		UOR PTO. STA. MARÍA	
		UOR CÓRDOBA-PEÑARROYA	Equipo Técnico de Redes CÓRDOBA
		UOR POSADAS-MONTORO	
	GRANADA	UOR LUCENA-MONTILLA	Equipo Técnico de Redes LUCENA
		UOR BAZA	
		UOR GUADIX	Equipo Técnico de Redes COMARCAS
		UOR MOTRIL	
		UOR LOJA	
		UOR SANTA FE	
		UOR CAPITAL	Equipo Técnico de Redes GRANADA
		UOR CINTURÓN	
	HUELVA	UOR HUELVA	Equipo Técnico de Redes HUELVA
		UOR ISLA CRISTINA	
		UOR HUELVA SIERRA	Equipo Técnico de Redes SIERRA HUELVA
	JAÉN	UOR ANDUJAR	
		UOR LA PUERTA	Equipo Técnico de Redes LINARES
		UOR LINARES	
UOR ÚBEDA			
UOR JAÉN		Equipo Técnico de Redes JAÉN	
MÁLAGA	UOR MARTOS		
	UOR FUENGIROLA	Equipo Técnico de Redes FUENGIROLA	
	UOR ANTEQUERA		
	UOR COIN-RONDA	Equipo Técnico de Redes MÁLAGA	
	UOR MÁLAGA		
SEVILLA	UOR TORRE DEL MAR-VÉLEZ		
	UOR MARBELLA y UOR ESTEPONA	Equipo Técnico de Redes MARBELLA	
	UOR ALCALÁ-DOS HERMANAS	Equipo Técnico de Redes DOS HERMANAS	
	UOR LOS PALACIOS		
	UOR CARMONA	Equipo Técnico de Redes OSUNA	
	UOR OSUNA		
	UOR SEVILLA	Equipo Técnico de Redes SEVILLA	
	UOR TOMARES		

# Nueva Organización territorial

Reducción de 86 Unidades Operativas MTBT a 51 Equipos Técnicos de Redes(2/3)

Area	Unidad Territorial	Actual Unidad Operativa	Equipos Técnicos de Redes
ARAGÓN	HUESCA	UOR HUESCA	Equipo Técnico de Redes HUESCA
		UOR MONZÓN	Equipo Técnico de Redes MONZÓN
	TERUEL	UOR ALCAÑIZ	Equipo Técnico de Redes TERUEL
		UOR TERUEL	
	ZARAGOZA	UOR NOROESTE (LEÓN)	Equipo Técnico de Redes NOROESTE (LEÓN)
		UOR CALATAYUD	Equipo Técnico de Redes SORIA- CALATAYUD
		UOR SORIA	
UOR ALAGÓN		Equipo Técnico de Redes ZARAGOZA	
UOR ZARAGOZA			
BALEARES	BALEARES	UOR IBIZA	Equipo Técnico de Redes IBIZA
		UOR MANACOR	Equipo Técnico de Redes MAHÓN
		UOR MAHÓN	Equipo Técnico de Redes MANACOR
		UOR PALMA	Equipo Técnico de Redes PALMA
CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	UOR FUERTEVENTURA	Equipo Técnico de Redes FUERTEVENTURA
		UOR GRAN CANARIA CAPITAL	Equipo Técnico de Redes GRAN CANARIA
		UOR GRAN CANARIA NORTE	
		UOR GRAN CANARIA SUR	
		UOR LANZAROTE	Equipo Técnico de Redes LANZAROTE
	TENERIFE	UOR GOMERA	Equipo Técnico de Redes GOMERA
		UOR HIERRO	Equipo Técnico de Redes HIERRO
		UOR LA PALMA	Equipo Técnico de Redes LA PALMA
		UOR TENERIFE CAPITAL	Equipo Técnico de Redes TENERIFE
UOR TENERIFE NORTE			
		UOR TENERIFE SUR	

# Nueva Organización territorial

Reducción de 86 Unidades Operativas MTBT a 51 Equipos Técnicos de Redes(3/3)

Area	Unidad Territorial	Actual Unidad Operativa	Equipos Técnicos de Redes
CATALUÑA	BARCELONA	UOR BARCELONA NORTE	Equipo Técnico de Redes BARCELONA NORTE
		UOR BARCELONA SUR	Equipo Técnico de Redes BARCELONA SUR
	GIRONA	UOR FIGUERES	Equipo Técnico de Redes PALAFRUGELL-FIGUERES
		UOR PALAFRUGELL	
		UOR SALT	
	LLEIDA	UOR LLEIDA	Equipo Técnico de Redes LLEIDA
		UOR POBLA DE SEGUR.	Equipo Técnico de Redes POBLA DE SEGUR-PONT DE SUERT
		UOR PONT DE SUERT	
		UOR VIELHA	
	LLOBREGAT	UOR HOSPITALET	Equipo Técnico de Redes HOSPITALET
		UOR VILANOVA	Equipo Técnico de Redes VILANOVA
	MANRESA	UOR MANRESA	Equipo Técnico de Redes MANRESA
		UOR Cerdanya	Equipo Técnico de Redes VIC-CERDANYA-RIPOLL
		UOR RIPOLL	
		UOR VIC	
	TARRAGONA	UOR TARRAGONA SUR	Equipo Técnico de Redes TARRAGONA SUR
UOR TORTOSA		Equipo Técnico de Redes TARRAGONA NORTE	
UOR TARRAGONA NORTE			
VALLÉS-MARESME	UOR GRANOLLERS	Equipo Técnico de Redes GRANOLLERS-MATARÓ	
	UOR MATARÓ	Equipo Técnico de Redes SABADELL	
	UOR SABADELL		

# Nueva Organización territorial

## Unidades Territoriales Andalucía (1/2)



As-Is

To Be

Unión Zonas Sevilla



# Nueva Organización territorial

## Unidades Territoriales Andalucía (2/2)

As-Is



To Be:

Unión Zonas Granada  
Unión Zonas Málaga



# Nueva Organización territorial

## Unidades Territoriales Aragón

As-Is



To Be:

+ U.O. Noroeste (Ponferrada-León)



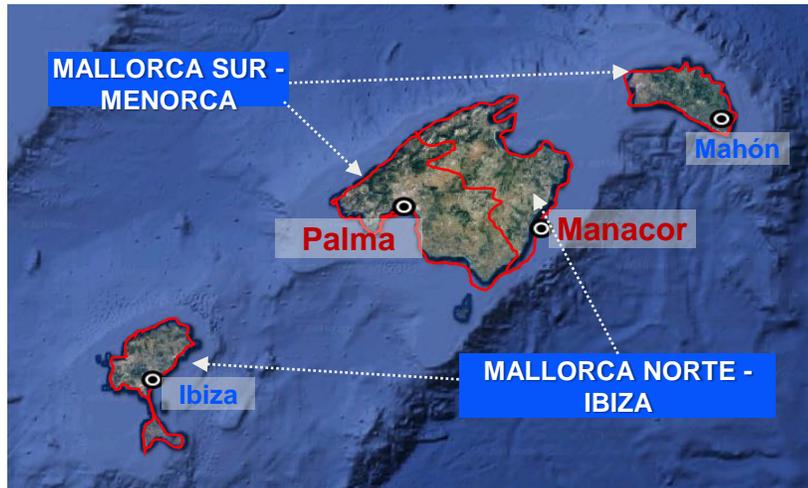
+ Equipo Técnico de Redes Noroeste (Ponferrada-León)



# Nueva Organización territorial

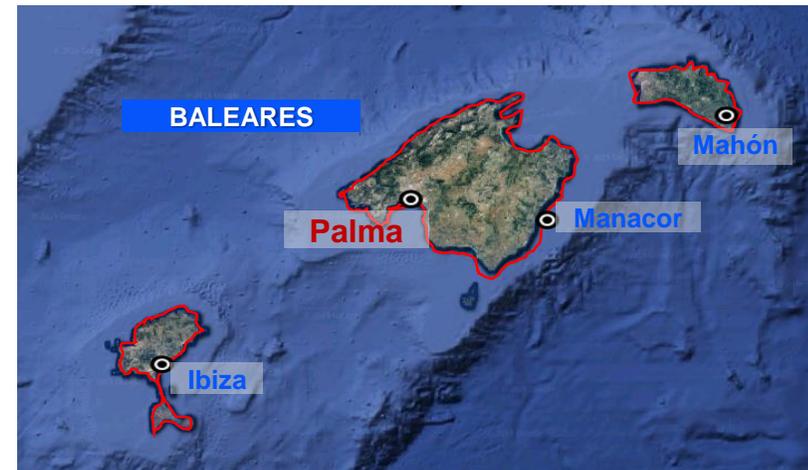
## Unidades Territoriales Baleares

As-Is



- ZONA**
- Sede de la Zona y U.O.
- Sede Unidad Operativa

To Be

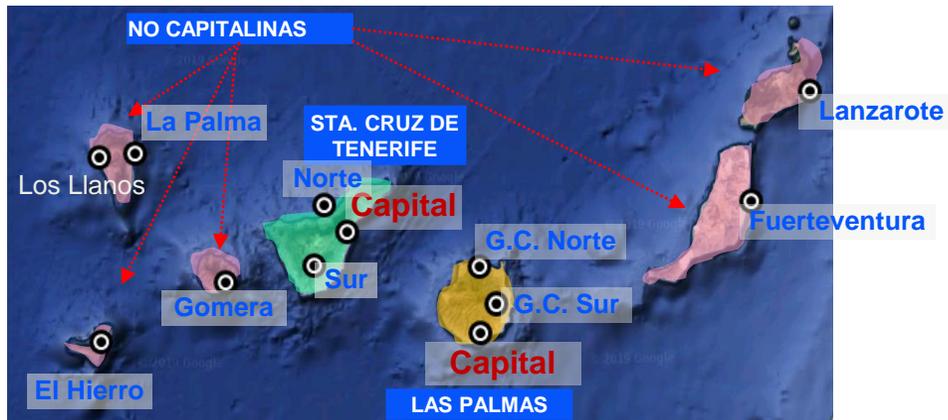


- TERRITORIAL UNIT**
- Sede de Territorial Unit
- Sede Equipo Técnico de Redes

# Nueva Organización territorial

## Unidades Territoriales Canarias

As-Is



- ZONA**
- Sede de la Zona y U.O.
- Sede Unidad Operativa

To Be: Se elimina zona Islas No capitalinas



- TERRITORIAL UNIT**
- Sede de Territorial Unit
- Sede Equipo Técnico de Redes

# Nueva Organización territorial

## Unidades Territoriales Cataluña

As-Is

To Be



Unión Zonas Tarragona

Unión Zonas Barcelona

Unión Zonas Vallés-Maresme

**ZONA**

- ⊙ Sede de la Zona y U.O.
- ⊙ Sede Unidad Operativa

**TERRITORIAL UNIT**

- ⊙ Sede de Territorial Unit
- ⊙ Sede Equipo Técnico de Redes

# Nueva Organización territorial

Retenes / Disponibilidad (1/3)

## MEDIA Y BAJA TENSIÓN

- El ámbito organizativo de actuación del personal Especialista (NCIII) es el Equipo Técnico de Red, pudiendo configurarse los equipos de retén para actuar en dicho ámbito organizativo o a nivel inferior si así se requiere. Para ello se establecerán las frecuencias de rotación necesarias de acuerdo a los equipos y ámbitos definidos.
- El ámbito organizativo de actuación del personal Técnico Gestor (NCII) es la Unidad Territorial configurándose la prestación de disponibilidad (CED) con las listas de priorización necesarias.
- El ámbito organizativo de actuación del personal NCI y NC0 es el Área configurándose la prestación de disponibilidad (CED) con las listas de priorización necesarias.

# Nueva Organización territorial

## Retenes / Disponibilidad (2/3)

### SUBESTACIONES

- El ámbito organizativo de actuación del personal Especialista (NCIII) es el las Subestaciones (21 en total). Para ello se establecerán las frecuencias de rotación necesarias de acuerdo a los equipos y ámbitos definidos.
- El ámbito organizativo de actuación del personal Técnico Gestor (NCII) es el las Subestaciones (21 en total), configurándose la prestación de disponibilidad (CED) con las listas de priorización necesarias.
- El ámbito organizativo de actuación del personal NCI y NC0 es el Área de Mantenimiento de SSEE del Área (5 en total), configurándose la prestación de disponibilidad (CED) con las listas de priorización necesarias.

### LINEAS AT

- El ámbito organizativo de actuación del personal Especialista (NCIII) es el del Área . Para ello se establecerán las frecuencias de rotación o lista de priorización necesarias de acuerdo a los equipos y ámbito definidos.
- El ámbito organizativo de actuación del personal NCII, NCI y NC0 es el del Área, configurándose la prestación de disponibilidad (CED) con las listas de priorización necesarias.

# Nueva Organización territorial

Retenes / Disponibilidad (3/3)

## PROTECCIONES Y TELECONTROL

- Para el personal al que se le requiera la prestación de disponibilidad (CED), ésta se configurará con las listas de priorización necesarias. El ámbito de actuación es el área.

# Nueva Organización territorial

## Consideraciones Laborales

- Esta organización no supone modificación sustancial en las condiciones laborales y económicas de las personas trabajadoras.
- Para las personas trabajadoras que, por aplicación de lo acordado en el Acta de la Comisión Negociadora de Materias Concretas de fecha 3 de marzo de 2016, por la que se cierra el período de consultas de la nueva reorganización de red MT/BT de Endesa Distribución Eléctrica, y a la fecha de firma de ese acuerdo realicen frecuencias de retén mayores que las que ahora se establezcan en cada ámbito de actuación, se les respetará dichas frecuencias reforzando algunos ciclos de retén, en los mismos términos que se establecieron en el Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2016.

# Nueva Organización territorial

## Traspaso de personas trabajadoras

Como consecuencia de la nueva organización y del cambio del ámbito concentrado al ámbito territorial de las actividades que realizan, las personas trabajadoras que cambiarán de empresa, con fecha 1 de Julio de 2021, son las siguientes:

ID	Apellidos y Nombre	Ocupación Nostrum - MAESTRO	C de trabajo	Nombre Soc. Origen	Nombre Soc. Destino
33592	ALEMANY GALINDO FRANCISCO	Manager	BARCELONA - AV.VILANOVA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
194	LAMAS MIRALDA JORDI	CGI	BARCELONA - AV.VILANOVA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
62267	REMACHA ANDRES, MARIA PILAR	RESPONSABLE/EXPERTO DISTRIBUCION	ZARAGOZA - AZNAR MOLINA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
7037	CRUZ CUMBRERAS, MANUEL	RESPONSABLE/EXPERTO DISTRIBUCION	SEVILLA - AV.DE LA BORBOLLA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
6678	GARCIA SANCHEZ PEDRO	CGI	SEVILLA - AV.DE LA BORBOLLA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
9546	MARTINEZ CAMACHO PEDRO	RESPONSABLE/EXPERTO DISTRIBUCION	SEVILLA - AV.DE LA BORBOLLA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
9985	DOMINGUEZ-ADAME ACOSTA EDUARDO	RESPONSABLE/EXPERTO DISTRIBUCION	SEVILLA - AV.DE LA BORBOLLA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
68909	CISNEROS ROSA, RAUL	TECNICO GESTOR DISTRIBUCION	ZARAGOZA - AZNAR MOLINA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
65586	SANCHEZ MAROTO, ORLANDO	ESPECIALISTA DISTRIBUCION	SEVILLA - AV.DE LA BORBOLLA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.
33578	PALAU CAMPS SILVIA	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	BARCELONA - AV.VILANOVA	ENDESA RED, S.A.	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.

# Traspaso trabajadores: I&N Iberia

## 3. Normativa aplicable

### Acuerdo Marco de Garantías para Endesa SA y sus filiales eléctricas domiciliadas en España de 23 de enero de 2020

#### Artículo 1. Objeto

1, El presente Acuerdo tiene por objeto regular las condiciones que han de regir las operaciones de reordenación societaria y reorganización empresarial que se puedan llevar a cabo por cualquiera de las Empresas incluidas en su ámbito funcional, como consecuencia de las decisiones adoptadas por el empresario en ejercicio de su poder de organización y dirección y al amparo del derecho a la libertad de empresa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, se entenderá por operaciones de reordenación societaria o reorganización empresarial cualquier operación mercantil de las señaladas en el artículo 6 así como las reorganizaciones internas que lleven aparejadas **transferencias de personal entre distintas empresas**.

2, A efectos de lo previsto en el apartado anterior, se entenderá por operaciones de reordenación societaria o reorganización empresarial cualquier operación mercantil de las señaladas en el artículo 6 así como las reorganizaciones internas que lleven aparejadas transferencias de personal entre distintas empresas.

#### Artículo 11. Continuidad de las Relaciones Laborales.

2. Con carácter previo a la materialización del traspaso y en el supuesto de que la transmisión de empresa no fuera total –segregaciones, aportaciones de rama de actividad, transmisión de centros de trabajo o cualesquiera otros análogos–, las empresas cedentes **abrirán un periodo de consultas con la representación de los trabajadores durante un plazo de treinta días**, salvo acuerdo expreso de las partes sobre una duración distinta, con vistas a negociar, conforme al principio de buena fe y con el fin de alcanzar un acuerdo, el número de trabajadores, tanto directos como indirectos o de las unidades centralizadas (estructura y servicios de apoyo), afectados por la transmisión.

#### Artículo 13. Criterio General

**El personal transferido a resultados de los procesos de reorganización societaria y empresarial de las Empresas incluidas en el ámbito funcional del presente Acuerdo conservará la integridad de los derechos que viniere disfrutando con anterioridad a la transmisión, sea cual fuere su fuente de atribución: legal, convencional o individual.**

### V Convenio Colectivo Marco de Endesa

#### Artículo 2. Ámbito funcional

El ámbito funcional del presente Convenio de Grupo se extiende, a **Enel Iberia SRL** y Endesa S.A. y a las Empresas que se relacionan a continuación:

- Endesa Generación, S.A.
- Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U.
- Gas y Electricidad Generación, S.A.U.
- Endesa Generación Nuclear, S.A.
- Endesa Red, S. A.
- E Distribución Redes Digitales, S.L.
- Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, S.L
- Endesa Energía, S.A.U.
- Endesa Medios y Sistemas, S.L
- Carboex, S.A.
- Endesa X Servicios, SL
- Enel Green Power España, SL

**El traspaso de trabajadores entre sociedades no altera ninguna de las condiciones laborales de los trabajadores salvo su baja en la empresa origen y alta en la nueva empresa.**